

Profesora lesbiana apela a la Corte Suprema

El abogado Alfredo Morgado, en representación de la profesora Sandra Pavez, apeló ayer ante la Corte Suprema para revertir un fallo de primera instancia de la Corte de Apelaciones de San Miguel que no acogió una apelación en la cual la maestra reclama discriminación y la imposibilidad de hacer clases de religión en un colegio público por su condición de lesbiana, debido a que la Vicaría de Educación de San Bernardo le revocó un certificado de idoneidad.

Morgado adelantó que si el tribunal supremo no le reestablece el derecho a la igualdad ante la ley a la educadora, se recurrirá a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para denunciar al Estado de Chile por no dar protección a una ciudadana vulnerada a la que se le impide trabajar en su rol de maestra, tras 25 años de ejercicio profesional.

Según Morgado, lamentablemente el fallo se basó en materias espirituales y no en derechos pragmáticos como el trabajo y la no discriminación por orientación sexual.



MARIO MUÑOZ

DENUNCIA.— Sandra Pavez alegó que fue discriminada por su condición sexual.

La maestra Sandra Pavez concurrió ayer junto al abogado Morgado a presentar el escrito apelatorio insistiendo en que se ha vulnerado un principio constitucional: el derecho al trabajo.

"Yo soy laica y trabajo en un colegio laico. Y me molesta que me hayan discriminado por condición sexual", expresó.

Dijo que en sus clases de religión a los niños siempre enseñó la responsabilidad y dar la cara por la verdad y "ahora estoy dando testimonio de ello".

Además, lamentó que la ministra de Educación, Yasna Provoste, no haya escuchado su caso. Relató que viene saliendo de una licencia de tres meses por depresión y que actualmente cumple funciones administrativas.

El Obispado de San Bernardo lamenta que el caso se haya utilizado mediáticamente a través del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) en radio, televisión e internet. Recuerda además que el fallo de primera instancia establece que la actuación de la Vicaría de San Bernardo se ajusta a derecho, es legal y no arbitraria, puesto que se respeta el Decreto Supremo 924 de 1983 del Ministerio de Educación, que reglamenta las clases de religión en los establecimientos